

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20492 *ORDEN AEC/3437/2007, de 7 noviembre, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/2341/2007, de 18 de julio (B.O.E. 01-08-07), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R. D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R. D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.^a Jesús Figa López-Palop.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/2341/2007, de 18 de julio (B.O.E. 01-08-07)

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	Consulado General de España en Argel (República Argelina Democrática y Popular). Jefe negociado visados (4894558).	18	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. D. G. de Políticas Sectoriales Discapacidad.	16	4.675,68	García Soriano, Esther.	5164274357	C2	A6032	Activo.
4	Consulado General de España en Lagos (República Federal de Nigeria). Jefe negociado visados (5028409).	18	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. D. G. del Servicio Exterior.	14	1.545,60	Borrego Serrano, Jesús.	0161565235	C2	A6032	Activo.
5	Embajada en Islamabad (República Islámica de Pakistán). Jefe negociado visados (5028395).	18	Desierto.							
6	Representación Permanente de España ante la U. E. (Bruselas). Secretario/a Embajador (04217866).	16	Desierto.							

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20493 *ORDEN ECI/3438/2007, de 12 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2004.*

Por Orden de 6 de abril de 2004, la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias (Boletín Oficial de

Canarias del 12), convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 23 de julio de 2007 (B.O.C de 14 de agosto), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transi-